

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 9 de diciembre de dos mil veintiuno (2021). A despacho el presente proceso, informándole que la apoderada de la parte demandante remitió vía correo electrónico el certificado de tradición donde se puede constatar que la medida de embargo ha sido acatada por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI, Sírvase proveer.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 9 de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: CREDILATINA S.A.S NIT:900.809.206-9
gerencia@toroautos.com
APODERADO: ORLANDO AUGUSTO RODRIGUEZ PAZ
C.C.1.085.319.447
Abogado.2@toroautos.com
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO HINCAPIE CAMACHO
C.C.6.248.223
Se desconoce dirección electrónica.
RADICACIÓN: 76001400300120210082800

Teniendo en cuenta que en el certificado de tradición se constata que la medida de embargo sobre el vehículo de **placas CQE733** ha sido acatada, se dispondrá al decomiso del vehículo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ORDENAR a las autoridades competentes: **POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES DE CALI y SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI**, el decomiso del vehículo de **placas CQE733** de propiedad del demandado **GUSTAVO ADOLFO HINCAPIE CAMACHO**, identificada con la **C.C.6.248.223**. LÍBRESE la respectiva comunicación.

Parágrafo: Al momento de ser aprehendido y/o decomisado el referido vehículo automotor, deberá ser puesto a disposición en uno de los Parqueaderos referidos en la RESOLUCION No. DESAJCLR21-57, a saber:

RE



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Código No. 760014003001

Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali>
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION Y TELEFONO
BODEGAS JM S.A.S.	901.207.502-4	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	Calle el silencio lote 3 corregimiento Juanchito (Calendaria) administrativo@bodegasimsas.com 316-4709820
CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	900.652.348-1	DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	Cra 66 No. 13-11 de Cali- Tel: 3184870205 caliparking@gmail.com
SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL	900.272.403-6	EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA	Carrera 34 No.16-110 Bodegasia.cali@siasalvamentos.com 304-3474497

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **203** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **10 de diciembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95c344e3b281ea4ae592a3677f3e866031402a164b14ce6624403dd3337becbc**

Documento generado en 09/12/2021 01:36:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>